

Salud Mental: Violencia y Trauma en Infancias y Adolescencias



Conceptualizaciones SIPIAV

- ✓ En Uruguay el problema de la violencia hacia NNA continúa siendo un problema social grave, representando una de las formas más extremas de vulneración de Derechos.
- ✓ Esta violencia se ha perpetuado y tolerado como resultado de inequidades históricas, culturales y estructuralmente arraigadas en las relaciones sociales, en los diferentes ámbitos socioculturales, económicos y políticos.
- ✓ La violencia en nuestra sociedad no responde a características particulares de las personas, sino que se sustenta en las relaciones de poder interpersonales. Estas relaciones de poder implican la naturalización de las relaciones de dominación basadas en las inequidades de género, generación, sector social y etnia.

- El maltrato y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes es un problema en primer término de derechos humanos que trasciende la intimidad o privacidad del ámbito familiar y se constituye en un problema social, público y por ende en una responsabilidad colectiva.
- Los impactos del daño producido por maltrato y/o violencia sexual se constituyen potencialmente en un daño a veces irreparable y un obstáculo para el ejercicio efectivo de la ciudadanía. No solo impactan en aquellos que los sufren directamente, sino que tiene repercusiones en todo el tejido social, en la convivencia ciudadana y en la reproducción de las situaciones de abuso de poder y violencia interpersonal

Debida diligencia

- ✓ Ante la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, el Estado debe actuar con la “debida diligencia”, de acuerdo con el corpus doctrinario internacional y nacional en materia de DDHH. Debe anticiparse a la esperable emergencia del problema previniendo su advenimiento, estableciendo la “protección anticipada”. Ello implica la obligación positiva de apoyo material y social a las familias, así como el fortalecimiento de los dispositivos universales de integración y protección social (sistema educativo y de salud, entre otros).
- ✓ Esta “debida diligencia” en la actuación estatal debe reflejarse asimismo en la instalación y el funcionamiento de servicios suficientes, accesibles y de calidad, que tengan como cometido la protección de las víctimas, la investigación de los hechos de violencia y la sanción a sus responsables, así como la reparación de los daños.

Créase con carácter permanente el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, que funcionará en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Ley 19747 .

El Sistema estará integrado por los siguientes organismos:

- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay encargado de presidirlo y coordinarlo;
- Ministerio de Desarrollo Social;
- Ministerio del Interior;
- Ministerio de Salud Pública;
- Administración Nacional de Educación Pública;
- Fiscalía General de la Nación.

El Sistema podrá solicitar la designación de un representante titular y alterno del Poder Judicial, de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG), de la Universidad de la República y de todas las instituciones que considere pueden aportar a la protección integral de NNA.

-
- A) **COMITÉ NACIONAL**. El Sistema contará con un Comité Nacional integrado por un representante titular y uno alterno de cada una de las instituciones que lo conforman, el que será presidido por INAU. Tendrá como cometido promover el intercambio y la discusión conceptual relacionada con el abordaje de la problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, para avanzar en el diseño de programas de prevención y atención a la temática. Dicho Comité se reunirá ordinariamente en forma mensual y extraordinariamente las veces que lo considere oportuno, a partir de situaciones específicas o a convocatoria de la coordinación.
- B) **COMITES DE RECEPCION LOCAL**. En cada Departamento se conformarán Comités de Recepción Locales, equipos de atención integrados por cada una de las Instituciones que integran el SIPIAV. Tendrán como cometido recepcionar, orientar y coordinar la atención de situaciones de violencia a NNA de forma intersectorial en el marco de la protección integral desde la perspectiva de derechos y de género.

Líneas de Acción SIPIAV :

- ▶ **Formación y sensibilización:** dirigida a los operadores institucionales, integrantes de las redes sociales, actores locales. Campañas de sensibilización y difusión dirigida a los diferentes sectores de la población.
- ▶ **Revisión Legislativa:** Implica la adecuación permanente de los instrumentos legales y jurídicos a efectos de lograr la mayor eficacia en la atención del problema.
- ▶ **Modelo de atención** para atender a niños/as y adolescentes víctimas de violencia, desde un enfoque *individual, familiar y comunitario.*
 - **Se concibe el Modelo de Atención como una construcción intersectorial, con diversas funciones y grados de responsabilidad, identificando y definiendo los roles de cada una de las instituciones en el circuito de atención, de acuerdo a su misión y mandato institucional.**
 - **Implica despliegue de dispositivos territoriales**

SIPIAV EN TERRITORIO

AÑO 2024

661 TÉCNICAS/OS

de las distintas Instituciones y la Sociedad Civil
integran el SIPIAV

SIPIAV en el país

- 36 Comités de Recepción Local
- 3 Dispositivos de Reparación

Ubicación de los marcadores, meramente ilustrativa.



Niños, niñas y adolescentes: protección ante EVBG

- ✓ Existen un total de 12 albergues específicos para abordar estas situaciones en las cuales, además de la mujer, sus hijos e hijas sufren directamente este tipo de violencia.
- ✓ Es importante destacar que cuando se recurre a estos dispositivos es debido a que las situaciones de violencia son extremas, crónicas y/o con posibilidad de peligro de vida para las mujeres madres y sus hijos e hijas.
- ✓ El INAU cuenta con 6 albergues de tiempo completo para mujeres víctimas de violencia de género con hijos e hijas. Durante todo el año pasado un total de 270 niños, niñas y adolescentes fueron atendidos en estos dispositivos de protección.
- ✓ En tanto, INMUJERES-MIDES (cuenta con 6 hogares con las mismas características y durante todo el año 2023 brindó cobertura a 301 niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia basada en género.

Entre ambas instituciones se establecieron **medidas protección a 571 niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones muy severas de violencia basada en género** que implicó que tanto la mujer como sus hijos e hijas tuviesen que ser albergados en lugares específicos de protección

EN SUMA

- ✓ En el año 2023 se **detectaron, registraron e intervinieron** en un total de **8157 situaciones de violencia** hacia niños, niñas y adolescentes, lo que significa poco más de **22 situaciones diarias**.
- ✓ De este total, **1971 corresponden a nuevos ingresos** al sistema en el 2023.
- ✓ Continúa la tendencia de mayores registros de **sexo femenino**, este año con el **54%** del total.
- ✓ El tramo de **13 a 17 años** es por primera vez la franja etaria con mayor cantidad de registros con el **38%**. Casi **3 de cada 4** registros están comprendidos entre los **6 y 17 años**.
- ✓ Respecto a los tipos de violencia registrados, la mayor cantidad correspondió a **maltrato emocional con 39%**, seguido de **abuso sexual 22%**, **negligencia 21%**, **maltrato físico 16%** y **explotación sexual con el 2%**.
- ✓ En las **violencias sexuales** **8 de cada 10 situaciones registradas** corresponden a **niñas o adolescentes mujeres**, lugar de **extrema vulnerabilidad asociada al género**.
- ✓ Se mantiene una alta frecuencia y cronicidad de las **situaciones de violencia**. Casi **3 de cada 4 situaciones registradas eran recurrentes y el 87% ya ocurrían previo a la detección**.
- ✓ Solo el **38% de niños, niñas y adolescentes logra visualizar** las situaciones de violencia vividas.
- ✓ Las personas agresoras, en su **mayoría fueron padres (38%) y madres (24%)** de niños, niñas y adolescentes. El **90% de personas agresoras pertenecían a familiares directos o a integrantes del núcleo de convivencia**, concentrándose **más de la mitad entre los 30 y 44 años**.
- ✓ En **abuso sexual casi 8 de cada 10 personas abusadoras correspondieron a familiares directos o integrantes del núcleo**.
- ✓ La **inclusión de la familia** en los procesos de intervención si bien llegó al **61%**, se mantiene el paulatino descenso en las posibilidades de inclusión
- ✓ En los **albergues de Inmujeres y de INAU** para mujeres con hijos e hijas, víctimas de violencia, se atendieron un total de **571 niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo** por la gravedad de la exposición a violencia basada en género.